

POLÍTICA ANTISOBORNO

En la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, en calidad de organismo técnico encargado de hacer cumplir la política migratoria del Perú, estamos comprometidos con brindar servicios y productos que mantengan altos principios de transparencia, integridad y ética, en cumplimiento de las leyes antisoborno y requisitos aplicables como marco de referencia para el establecimiento y logro de los objetivos antisoborno.

Promovemos una cultura institucional antisoborno en todos los niveles de la institución independientemente del vínculo contractual y establecemos mecanismos para gestionar los riesgos de soborno y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno.



R. DEL AGUILA

MIGRACIONES no permite el ofrecimiento, pago, solicitud o aceptación directa o indirecta de sobornos o comisiones ilegales, provenientes del sector público o privado; para ello contamos con mecanismos que aseguren la confidencialidad de las sospechas y denuncias de actos de soborno y corrupción, sin temor a represalias, coacción o cualquier tipo de amenaza para el denunciante.



D. MONTOYA A.

MIGRACIONES atendiendo su principio de no tolerancia a los actos de soborno y su compromiso de promover y cumplir permanente la Política Antisoborno; considera que el incumplimiento de esta política será objeto de sanciones de tipo disciplinario, penal, laboral e internacional de acuerdo al Código de Ética del Funcionario Público y Reglamento Interno de Servidores Civiles de MIGRACIONES.



F. RIOS

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de función de cumplimiento antisoborno, cuenta con la autoridad e independencia para el desarrollo de sus tareas y roles durante la implementación, mantenimiento y mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Código: E04.PP.POL.001

Versión: 02